

Corrección de errores de la Resolución de 14 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Turismo, Modalidad ITL 2014 (Infraestructuras Turísticas para Entidades Locales) correspondiente al ejercicio 2014.

Advertido error material en la Resolución de 14 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Turismo, Modalidad ITL 2014 (Infraestructuras Turísticas para Entidades Locales) correspondiente al ejercicio 2014, se procede a su subsanación, de acuerdo con el artículo 105 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los términos que se indican a continuación:

ANEXO 2

RELACIÓN DE INTERESADOS QUE NO SON BENEFICIARIOS DE LA AYUDA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN MATERIA DE TURISMO, MODALIDAD ITL 2014

Donde dice:

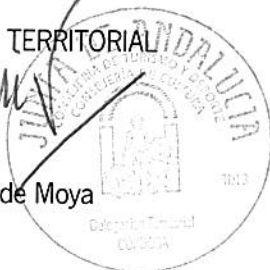
Nº EXPTE	BENEFICIARIO	PROYECTO Y CONCEPTO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
ITL-2014/CO0001	ELA CASTIL DE CAMPOS	Señalización turística, direccional y de situación de la localidad	6.050,00	5.273,05
ITL-2014/CO0012	AYTO DE MONTALBÁN	Obras de mejora de la Fuente del Pilar y su entorno	6.047,55	6.047,58
ITL-2014/CO0073	AYTO S. SEBASTIÁN BALLESTEROS	Equipar el museo "Molino del Rey"	6.306,42	6.050,00
ITL-2014/CO0057	AYTO DE ADAMUZ	Mejora calidad Centro del Olivar de la Sierra de Adamuz	959,53	721,51

Debe decir:

Nº EXPTE	BENEFICIARIO	PROYECTO Y CONCEPTO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
ITL-2014/CO0001	ELA CASTIL DE CAMPOS	Señalización turística, direccional y de situación de la localidad	6.050,00	6.050,00
ITL-2014/CO0012	AYTO DE MONTALBÁN	Obras de mejora de la Fuente del Pilar y su entorno	6.047,58	6.047,58
ITL-2014/CO0073	AYTO S. SEBASTIÁN BALLESTEROS	Equipar el museo "Molino del Rey"	6.306,42	4.414,49
ITL-2014/CO0057	AYTO DE ADAMUZ	Mejora calidad Centro del Olivar de la Sierra de Adamuz	959,53	959,53

EL DELEGADO TERRITORIAL

Francisco Alcalde Moya




DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, veintiuno de enero de dos mil dieciséis (21/01/2016), conforme a lo previsto en los artículos 13 y 21 de la de la Orden de 4 de agosto de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de turismo, en la línea de infraestructuras turísticas para entidades locales (modalidad ITL) y se convocan las mismas para el ejercicio 2014, así como a lo contenido en el apartado 19 del Cuadro Resumen anexo a la mencionada Orden, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo y Deporte, la corrección de errores de la Resolución de 14 de diciembre de 2015 de la Delegación Territorial en Córdoba, de la Consejería de Turismo y Deporte por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de turismo Modalidad ITL 2014, (infraestructuras Turísticas para Entidades Locales) sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos en los términos establecidos en el artículo 59.6 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Córdoba, a 21 de enero de 2016
 La A.T. de Publicaciones y Estudios
 Maria José Miraz Suberviola



C/ .Victoriano Rivera, 4. 14001 Córdoba . Telf.: 957 355 309. Fax.: 957 355 332
 Correo-e: dtcordoba.ctc@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación:CPB9qWmt hPOqJ81ewaDHcQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws072.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE MIRAZ SUBERVIOLA		FECHA	21/01/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	CPB9qWmt hPOqJ81ewaDHcQ==	PÁGINA	1/1
				
CPB9qWmt hPOqJ81ewaDHcQ==				